



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200056300

Agréguese a los autos el Despacho Comisorio sin diligenciar, devuelto por la Alcaldía Local de San Cristóbal - Bogotá, respecto de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de la parte aquí ejecutada.

NOTIFIQUESE (2 de 2),

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce4b6fedef0c5e4635f0c33ad8dfaf7dbd56f234d1ed44ce6534ec8516f4bb9**
Documento generado en 02/03/2022 03:12:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>